ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 29 de enero de 2024

Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó apoyar la candidatura del profesor Dr. Raúl Muñoz Torre al Premio Castilla y León 2023 en la modalidad de "Investigación Científica y Técnica e Innovación".

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	UBp/hYmo5DDxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UBp%2FhYmo5DDxGJFC7I00Vw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

- D. Raúl Fernández Lavilla — Grado en Ingeniería Agraria y Energética
- D. Gonzalo Abad Pascual — Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales
- D. Aitor Ridruejo Romero — Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	nbL1ULv+cP6vNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=nbL1ULv%2BcP6vNYj7BqiT7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

- D. Sergio Nogueira Sentíes	Grado en Enología (444)
- D. David Sainz Diez	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rura (446)
- D.ª Beatriz de la Fuente Arroyo	Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias Alimentarias (450)
- D.ª Lucía Alonso Villar	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (449)
- D.ª Marina Braojos García	Máster en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos (370)
- D.ª Cristina Rodríguez Pajares	Máster en Gestión Forestal Basada en Ciencia de Datos (572)
- D.ª Cristina Rodríguez Pajares	Máster en Ingeniería de Montes (428)
- D.ª Mireilla Aimee Bienvenue Ginesy	Máster Erasmus Mundus en Gestión Forestal de Recursos Naturales en el Mediterráneo (MEDFOR) (506)
- D.ª María del Camino Vázquez de Prada Sánchez Girón	Máster en Ingeniería Agronómica (606)

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	rkoc3jxGPd9TZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rkoc3jxGPd9TZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

- D.ª Celia Pérez Esteban Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	J6vm/XDmSlltZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:48
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=J6vm%2FXDmSlltZaQ2VLzo8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Comercio

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

- D.ª Luisa Fernanda Saldaña Pacheco	Grado en Comercio
- D.ª Saray Sánchez Esteban	Máster en Comercio Exterior
- D. Alberto Ferrer Espinosa	Máster en Economía de la Cultura y Gestión Cultural
- D.ª Ainhoa de la Huerga Celestino	Máster RRII y Estudios Asiáticos

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Kh1F1EzKDOutEjq8N64jPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Kh1F1EzKDOutEjq8N64jPw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

- Dª. Elisa Pilar del Rincón Manrique — Grado en Educación Primaria
- Dª. Lucía Tierno Moreno — Grado en Educación Infantil.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	9OeWSYplbX76tooaPiHc6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9OeWSYplbX76tooaPiHc6A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó conceder el Premio a las mejores notas de la Evaluación de Bachillerato (EBAU 2023) para el acceso a la universidad a las siguientes personas:

NIE-NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nota EBAU 2023
***2548**	POLO	CANO	RAÚL	9,43
***1791**	TEJERO	ARRANZ	RAÚL	9,41
***7957**	RAMOS	DIEZ	LUCÍA	9,37
***7929**	PLAZA	GARRIDO	CAMINO	9,37
***2709**	HERNANDO	GARRIDO	SARA	9,37

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	t7JODcpkzwV1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=t7JODcpkzwV1STUozFY%2BUw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó aprobar los siguientes plazos de preinscripción y matrícula en los másteres oficiales para el curso 2024 / 2025:

MÁSTERES GENERALES:

- Primer plazo
  - Preinscripción: del 1 de febrero al 4 de abril de 2024
  - Listado de Admitidos: 11 de abril de 2024
  - Matrícula: del 12 al 16 de abril de 2024

- Segundo plazo
  - Preinscripción: del 12 de abril al 11 de julio de 2024
  - Listado de Admitidos: 18 de julio de 2024
  - Matrícula: del 19 al 23 de julio de 2024

- Tercer plazo
  - Preinscripción: del 19 de julio al 30 de agosto de 2024
  - Lista de admitidos: 11 de septiembre de 2024
  - Matrícula: del 12 al 16 de septiembre de 2024

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MUPES):

- Primer plazo
  - Preinscripción: del 2 de mayo al 11 de julio de 2024
  - Listado de Admitidos: 18 de julio de 2024
  - Matrícula: del 19 al 23 de julio de 2024

- Segundo plazo
  - Preinscripción: del 19 de julio al 30 de agosto de 2024
  - Lista de admitidos: 11 de septiembre de 2024
  - Matrícula: del 12 al 16 de septiembre de 2024

Código Seguro De Verificación	dKDFdC8ALk0aW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=dKDFdC8ALk0aW3TA2HdUyQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Solicitudes en periodo extraordinario de admisión:

- Las solicitudes presentadas fuera de los plazos ordinarios de preinscripción que figuran en los apartados anteriores solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	dKDFdC8ALk0aW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=dKDFdC8ALk0aW3TA2HdUyQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó aprobar las tablas de reconocimiento de créditos de Formación Profesional y los Grados que se detallan en el anexo adjunto.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Junta de Castilla y León

Universidad de Valladolid

ANEXO

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Fundamentos de la Arquitectura				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE CyL Real Decreto 136/1994, de 4 de febrero)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
46829	Construcción I. Conceptos constructivos	Obligatoria	3	1
	Total créditos reconocidos		**3**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas
Módulo profesional 1: Normas y proyectos de construcción	**256**

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y Animación Sociodeportiva (LOE CYL Decreto 27/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
47765	Actividad Física y deporte en el ámbito de ocio	Obligatoria	6	1123
47759	Primeros auxilios y patologías en actividad física y deporte	Obligatoria	6	1136
47764	Didáctica de la educación física y del deporte	Obligatoria	6	1143
47767	Fundamentos de la educación física adaptada	Obligatoria	3	1142
47762	Empresas deportivas	Obligatoria	3	1146
47753	Fundamentos de la natación	Obligatoria	4,5	1139
47741	Fundamentos del voleibol	Obligatoria	4,5	1140
47752	Fundamentos del baloncesto	Obligatoria	4,5	1140
47755	Fundamentos de los deportes de raqueta y con implementos	Obligatoria	4,5	1141
Total créditos reconocidos			**42**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	128	9
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	192	12
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físicodeportivas.	128	8
1142. Actividades físicodeportivas para la inclusión social.	84	6
1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	63	4
1139. Actividades físicodeportivas individuales.	210	10
1140. Actividades físicodeportivas de equipo.	189	9
1141. Actividades físicodeportivas de implementos.	128	9

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Acondicionamiento físico. LOE (CYL Decreto 28/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
47746	Fundamentos de las actividades gimnásticas y con soporte musical	Obligatoria	4,5	1149
47753	Fundamentos de la natación	Obligatoria	4,5	1151
47765	Actividad física y deporte en el ámbito del ocio	Obligatoria	6	1154
47766	Programas de prescripción de actividad física y salud	Obligatoria	6	1153
47759	Primeros auxilios y patologías en actividad física y deporte	Obligatoria	6	1136
47772	Competencias básicas y medio acuático	Optativa	6	1152
47762	Empresas deportivas	Obligatoria	3	1156
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1149. Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical.	192	12
1151. Acondicionamiento físico en el agua.	189	11
1154. Proyecto de acondicionamiento físico	30	5
1153. Control postural, bienestar y mantenimiento funcional.	192	12
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	192	12
1152. Técnicas de hidrocinesia.	84	8
1156. Empresa e iniciativa emprendedora.	63	4

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Animación de actividades físicas y deportivas. (LOGSE (Real Decreto 1262/1997. de 24 de julio)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
47764	Didáctica de la educación física y del deporte	Obligatoria	6	9
47753	Fundamentos de la natación	Obligatoria	4,5	2
47741	Fundamentos del voleibol	Obligatoria	4,5	3
47752	Fundamentos del baloncesto	Obligatoria	4,5	3
47755	Fundamentos de los deportes de raqueta y con implementos	Obligatoria	4,5	4
47762	Empresas deportivas	Obligatoria	3	6
47765	Actividad física y deporte en el ámbito del ocio	Obligatoria	6	8
47767	Fundamentos de la educación física adaptada	Obligatoria	3	10
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas
Módulo profesional 2: actividades físico-deportivas individuales	220
Módulo profesional 3: actividades físico-deportivas de equipo	315
Módulo profesional 4: actividades físico-deportivas con implementos	180
Módulo profesional 6: organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	95
Módulo profesional 8: animación y dinámica de grupos	110
Módulo profesional 9: metodología didáctica de las actividades físico-deportivas	120
Módulo profesional 10: actividades físicas para personas con discapacidades	65

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Infantil (Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Educación Infantil LOE (CyL Decreto 67/2008, de 28 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40164	Didáctica General en Educación Infantil	Básica	9	0011
40154	Infancia y hábitos de vida saludable	Básica	6	0012, 0020
40150	Psicología del desarrollo	Básica	6	0015, 0016
40182	Recursos didácticos de las áreas de Expresión en Educación Infantil	Optativa	6	0014
Total créditos reconocidos			**27**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0011. Didáctica de la educación infantil	125	14
0012. Autonomía personal y salud infantil	105	12
0014. Expresión y comunicación	100	11
0015. Desarrollo cognitivo y motor	105	12
0016. Desarrollo socio afectivo	75	8
0020. Primeros auxilios	35	3

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Infantil (Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Educación Infantil. LOE (CyL Decreto 67/2008, de 28 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40214	Didáctica General en Educación Infantil	Básica	9	0011
40204	Infancia y hábitos de vida saludable	Básica	6	0012, 0020
40200	Psicología del desarrollo	Básica	6	0015, 0016
47052	Recursos didácticos de las áreas de Expresión en Educación Infantil	Optativa	6	0014
Total créditos reconocidos			**27**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0011. Didáctica de la educación infantil	125	14
0012. Autonomía personal y salud infantil	105	12
0014. Expresión y comunicación	100	11
0015. Desarrollo cognitivo y motor	105	12
0016. Desarrollo socio afectivo	75	8
0020. Primeros auxilios	35	3

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Infantil (Segovia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Educación Infantil LOE (CyL Decreto 67/2008, de 28 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40264	Didáctica General en Educación Infantil	Básica	9	0011
40254	Infancia y hábitos de vida saludable	Básica	6	0012, 0020
40250	Psicología del desarrollo	Básica	6	0015, 0016
40287	Recursos didácticos de las áreas de Expresión en Educación Infantil	Optativa	6	0014
Total créditos reconocidos			**27**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0011. Didáctica de la educación infantil	125	14
0012. Autonomía personal y salud infantil	105	12
0014. Expresión y comunicación	100	11
0015. Desarrollo cognitivo y motor	105	12
0016. Desarrollo socio afectivo	75	8
0020. Primeros auxilios	35	3

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Infantil (Soria)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Educación Infantil LOE (CyL Decreto 67/2008, de 28 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40314	Didáctica General en Educación Infantil	Básica	9	0011
40304	Infancia y hábitos de vida saludable	Básica	6	0012, 0020
40300	Psicología del desarrollo	Básica	6	0015, 0016
40336	Producción de materiales interactivos básicos en la etapa de Educación Infantil	Optativa	6	0015
Total créditos reconocidos			**27**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0011. Didáctica de la educación infantil	125	14
0012. Autonomía personal y salud infantil	105	12
0015. Desarrollo cognitivo y motor	105	12
0016. Desarrollo socio afectivo	75	8
0020. Primeros auxilios	35	3

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Primaria (Valladolid) - Mención Educación Física				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y Animación Sociodeportiva. LOE (CyL Decreto 27/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40501	Juegos y Deportes	Optativa	6	1139, 1140, 1141,1142,1143 1123
Total créditos reconocidos			**6**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1139. Actividades físico-deportivas individuales	95	10
1140. Actividades físico-deportivas de equipo	85	9
1141. Actividades físico-deportivas de implementos	80	9
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social	60	6
1143. Metodología de la enseñanza de las actividades físico-deportivas	75	8

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Primaria (Palencia) - Mención en Educación Física				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y Animación Sociodeportiva. LOE (CyL Decreto 27/2018, de 30 de agosto))				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40588	Juegos y Deportes	Optativa	6	1139, 1140, 1141,1142,1143 1123
Total créditos reconocidos			**6**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1139. Actividades físico-deportivas individuales	95	10
1140. Actividades físico-deportivas de equipo	85	9
1141. Actividades físico-deportivas de implementos	80	9
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social	60	6
1143. Metodología de la enseñanza de las actividades fisico-deportivas	75	8

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Primaria (Segovia)- Mención en Educación Física				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y Animación Sociodeportiva LOE (CyL Decreto 27/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40649	Juegos y Deportes	Optativa	6	1139, 1140, 1141,1142,1143
Total créditos reconocidos			**6**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1139. Actividades fisico-deportivas individuales	95	10
1140. Actividades fisico-deportivas de equipo	85	9
1141. Actividades fisico-deportivas de implementos	80	9
1142. Actividades fisico-deportivas para la inclusión social	60	6
1143. Metodología de la enseñanza de las actividades fisico-deportivas	75	8

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Primaria (Campus de Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Mediación Comunicativa LOE (CyL Decreto 64/2015, de 8 de octubre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40513	Evaluación e intervención en los trastornos del lenguaje SAC	Optativa	8	1117, 0343
40539	Introducción a la Lengua de Señas Española	Optativa	6	1115
Total créditos reconocidos			**14**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	**Horas**	**ECTS**
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	80	10
1115. Lengua de signos	95	10
1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación	50	5

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Animación Sociocultural y turística LOE (CyL Decreto 72/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40359	Lengua Extranjera: Inglés	Básica	6	0179
40362	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	0344
40366	Técnicas de dinamización Social	Obligatoria	6	1123 1124 1125
40376	Gestión de programas y proyectos de Educación Social	Obligatoria	6	1125
40367	Políticas y programas de Desarrollo comunitario	Obligatoria	6	1128
40372	Animación Sociocultural	Obligatoria	6	1131
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0179. Inglés	70	7
0344. Metodología de la intervención social	70	7
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1124. Dinamización grupal	65	7
1125. Animación y gestión cultural	120	14
1128. Desarrollo comunitario	60	7
1131. Contexto de la animación sociocultural	65	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Integración Social LOE (CyL DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40350	Introducción a la Educación Social	Básica	6	0337
40375	Formación Continua e Igualdad de Oportunidades	Obligatoria	6	0338
40378	Educación social en el ámbito familiar	Obligatoria	6	0339
40371	Técnicas de Mediación Social	Obligatoria	6	0340
40392	Introducción a la Lengua de Señas Española	Optativa	6	0343
40362	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	0344
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0337. Contexto de la intervención social	70	7
0338. Inserción sociolaboral	115	13
0339. Atención a unidades de convivencia	80	10
0340. Mediación comunitaria	80	9
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	80	10
0344. Metodología de la intervención social	70	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Promoción de la Igualdad de Género LOE (CyL Decreto 70/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40391	Inteligencia emocional y competencia social	Optativa	6	0017
40362	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Básica	6	0344
40367	Políticas y programas de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	1128
40395	Lengua española y medios de comunicación Social	Optativa	6	1401
40375	Formación continua e igualdad de oportunidades	Obligatoria	6	1403
40377	Participación ciudadana	Obligatoria	6	1405
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0017. Habilidades sociales	168	6
0344. Metodología de la intervención social	90	9
1128. Desarrollo comunitario	60	7
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	100	12
1403. Promoción del empleo femenino	100	12
1405. Participación social de las mujeres	70	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Valladolid)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y animación sociodeportiva. LOE (CyL Decreto 27/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40384	Creatividad audiovisual	Optativa	6	1123
40366	Técnicas de dinamización social	Obligatoria	6	1123 1124
40372	Animación sociocultural	Obligatoria	6	1137, 1138
40386	Educación física adaptada a diferentes colectivos	Optativa	6	1142
40394	La actividad física en la educación social	Optativa	6	1143
Total créditos reconocidos			**30**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1124. Dinamización grupal	65	7
1137. Planificación de la animación sociodeportiva	25	4
1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	95	10
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social	60	6
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	75	8

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Animación Sociocultural y Turística LOE (CyL Decreto 72/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40418	Lengua Extranjera: Inglés	Básica	6	0179
40421	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	0344
40425	Técnicas de dinamización Social	Obligatoria	6	1123, 1124, 1125
40435	Gestión de programas y proyectos de Educación Social	Obligatoria	6	1125
40426	Políticas y programas de Desarrollo comunitario	Obligatoria	6	1128
40431	Animación Sociocultural	Obligatoria	6	1131
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0179. Inglés	70	7
0344. Metodología de la intervención social	70	7
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1124. Dinamización grupal	65	7
1125. Animación y gestión cultural	120	14
1128. Desarrollo comunitario	60	7
1131. Contexto de la animación sociocultural	65	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Integración Social LOE (CyL DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40410	Introducción a la Educación Social	Básica	6	0337
40434	Formación Continua e Igualdad de Oportunidades	Obligatoria	6	0338
40437	Educación social en el ámbito familiar	Obligatoria	6	0339
40430	Técnicas de Mediación Social	Obligatoria	6	0340
40454	Medios de comunicación social	Optativa	6	0343
40421	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	0344
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0337. Contexto de la intervención social	70	7
0338. Inserción sociolaboral	115	13
0339. Atención a unidades de convivencia	80	10
0340. Mediación comunitaria	80	9
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	80	10
0344. Metodología de la intervención social	70	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Promoción de la Igualdad de Género. LOE (CyL Decreto 70/2015, de 10 de diciembre)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40453	Las mujeres en la Historia del Arte	Optativa	6	0017
40421	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	Básica	6	0344
40426	Políticas y programas de desarrollo comunitario	Obligatoria	6	1128
40454	Medios de comunicación social	Optativa	6	1401
40434	Formación continua e igualdad de oportunidades	Obligatoria	6	1403
40436	Participación ciudadana	Obligatoria	6	1405
Total créditos reconocidos			**36**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
0017. Habilidades sociales	168	6
0344. Metodología de la intervención social	90	9
1128. Desarrollo comunitario	60	7
1401. Información y comunicación con perspectiva de género	100	12
1403. Promoción del empleo femenino	100	12
1405. Participación social de las mujeres	70	7

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Educación Social (Campus de Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Enseñanza y Animación Sociodeportiva LOE (CyL Decreto 27/2018, de 30 de agosto)				
Código	**Asignatura del Grado a reconocer**	**Tipo de asignatura**	**Créditos**	**Módulos (*)**
40443	Educación ambiental y medio social	Optativa	6	1123
40425	Técnicas de dinamización social	Obligatoria	6	1123, 1124
40431	Animación sociocultural	Obligatoria	6	1137, 1138
40444	Educación física adaptada a diferentes colectivos	Optativa	6	1142
40451	La actividad física en la educación social	Optativa	6	1143
Total créditos reconocidos			**30**	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo profesional	Horas	ECTS
1123. Actividades de ocio y tiempo libre	80	9
1124. Dinamización grupal	65	7
1137. Planificación de la animación sociodeportiva	25	4
1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	95	10
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social	60	6
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	75	8

Código Seguro De Verificación	Mnzoo+LG3hwRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:35
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mnzoo%2BLG3hwRI0Z2x93GyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Gerente.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Universidad de Valladolid en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	v3tjoJTt8oKRlZBb5oRSfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=v3tjoJTt8oKRlZBb5oRSfg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó ratificar el Convenio general de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Banco Santander, S.A.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	q0NbdW0ldDGX5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=q0NbdW0ldDGX5Hgir0uyrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de la actividad de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social.

- Convenio de colaboración marco entre la Universidad de Valladolid y Fundación Cidaut para la realización de una tesis doctoral con mención de doctorado industrial.

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de proyectos estratégicos de ciberseguridad en España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU).

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Mimara Residencial SLU para la colaboración proyectos educativos, con especial atención también a la cooperación en cuestiones relacionadas con bioética asistencial en materia de formación e investigación.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	R4NWEKLAdF36Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:58
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=R4NWEKLAdF36Lc7e5cZttw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Regional de Familias Adoptantes y Acogedoras de Castilla y León para la colaboración en acciones de formación, investigación, divulgación y cooperación en materias educativas, de trabajo social, servicios sociales y política social relacionadas con la adopción y/o acogimiento de personas.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	DQIiYv9oD86zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:24:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=DQIiYv9oD86zLF%2FawRWwAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade do Minho (Portugal).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y el Centro Educacional Alves Faria Ltda (Unialfa y Fadisp) (Brasil).
- Prórroga convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Católica de Temuco (Chile).
- Convenio específico para el fomento de las lenguas entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universität des Saarlandes (Alemania).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Federal de Santa Maria (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Tifariti (República Saharaui Democrática).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Università degli studi di Firenze (Italia).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Ahmed Mohamed Ibrahim Elsaei, entre la Universidad de Valladolid (España) y el Politecnico di Milano (Italia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Antioquia (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Técnica Federico Santa María (Chile).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Técnica Federico Santa María (Chile).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	0Rrji1m0Fz8r4FRKr1D8Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	31/01/2024 13:23:51
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	30/01/2024 13:09:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0Rrji1m0Fz8r4FRKr1D8Nw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		